

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decretos de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2015, han sido aprobados los padrones de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras ejercicio 2015 y de tasa por prestación de servicio de mantenimiento integral de zonas industriales del segundo trimestre de 2015, el padrón de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos ejercicio 2015 y el padrón del impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2015, se exponen al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo tiene carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 12.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003).

Contra la liquidación conducente a la determinación de la deuda tributaria, emisión de los documentos de cobro, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones y actos recaudatorios, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo de 2004).

El plazo de cobranza en período voluntario es desde el 5 de octubre de 2015 hasta el 5 de diciembre de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 11 de septiembre de 2015.—El alcalde, José María Porras Agenjo.

(02/4.826/15)

